

---

**ACTA ORDINARIA No. 04-2024**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 04-2024 CELEBRADA EN FORMA PRESENCIAL POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS (AFUP), REALIZADA EL MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA SALA DE SESIONES EDIFICIO CENTRAL DE AFUP, A LAS NUEVE HORAS Y VEINTE Y CINCO MINUTOS CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA**

|                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| Sr. Marco Aurelio Chaves Rodríguez | Presidente          |
| Sra., Nora Georgina Moya Caldero   | Vicepresidenta a.i. |
| Sra. María Isabel Jirón Castellón  | Secretaria          |
| Sr. Eduardo Solano Solano          | Tesorero            |
| Sra. Jorge Álvarez González        | Vocal I (suplente)  |
| Sra. Lupita Chaves Salas           | Vocal II            |

**Órgano Fiscal:**

|                              |        |
|------------------------------|--------|
| Sr. José Enrique Brenes Mata | Fiscal |
|------------------------------|--------|

**Presidentes de Filiales**

|                                   |                               |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| Sra. Alba Nidia Walsh             | Presidenta Filial de San José |
| Sra. Nora Moya Calderón           | Presidenta Filial de Cartago  |
| Sra. María Isabel Jirón Castellón | Presidenta Filial de Heredia  |

**Plataforma Zoom**

|                                |                                 |
|--------------------------------|---------------------------------|
| Sr. Ana Isabel Sánchez Córdoba | Presidenta Filial de Turrialba  |
| Sra. Amalia Abarca Herrera     | Presidenta Filial de Guanacaste |
| Sra. Mirna Jiménez Camareno    | Vocal III                       |
| Sra. Iveth Barrantes Rodríguez | Presidenta Filial de Occidente  |
| Sr. Edgardo Vargas Jarquín     | Presidente Filial de San Carlos |

**Personal Administrativo:**

|                              |                         |
|------------------------------|-------------------------|
| Sra. Silvia Caballero Campos | Asistente de Actas AFUP |
|------------------------------|-------------------------|

**ORDEN DEL DIA**

|              |  |
|--------------|--|
| Artículo I   | Saludo                                 |
| Artículo II  | Aprobación del orden del día           |
| Artículo III | Reflexión                              |
| Artículo IV  | Revisión y aprobación de acta          |
|              | a. Sesión Extraordinaria No. E-01-2024 |
|              | b. Sesión Extraordinaria No. O-02-2024 |
|              | c. Sesión Ordinaria No. E-03-2024      |

Artículo V. Audiencia

Artículo VI. Informes

- a. Presidencia
- b. Tesorería
- c. Fiscalía

- 
- Artículo VII. Correspondencia  
a. (enviada y recibida)  
b. afiliaciones y desafiliaciones
- Artículo VIII Seguimiento y control de acuerdos
- Artículo IX Informes de Comisiones y Filiales
- Artículo X Asuntos Específicos

### **Artículo I: Saludo**

El señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez da las gracias a Dios y a cada uno de los presentes por estar en la sesión, igualmente da la bienvenida a las personas que están conectadas virtualmente, Amalia Abarca Herrera, presidenta de la Filial de Guanacaste, Ana Isabel Sánchez Córdoba, presidenta de la Filial de Turrialba, señor Edgardo Vargas Jarquín, presidente de la Filial de San Carlos y señora Mirna Jiménez Camareno, vocal III de Junta Directiva Central

### **Artículo II: Aprobación del Orden del Día**

La señora María Isabel Jirón Castellón, procede a dar lectura del orden del día de la sesión ordinaria No. 04-2024, la cual se somete a votación

#### **ACUERDO No. 0-04-01-2024:**

**Aprobar el orden del día: I. Saludo II. Aprobación del orden del día III. Reflexión IV. Revisión y aprobación de actas No. 0-14-2023 V. Audiencia VI. Informes (a. Presidencia, b. Tesorería, c. Fiscalía), VII. Correspondencia (a. Enviada y Recibida b. Afiliaciones y Desafiliaciones, VIII. Seguimiento y Control de Acuerdos. IX. Informe de Comisiones (Minuta o Agenda de cada una), X. Informes de Filiales. XI. Asuntos Específicos**

**Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos**

### **Artículo III Reflexión**

Se proyectó un video sobre el significado de la amistad: Se comenta que una buena amistad es dar sin recibir nada a cambio, un buen amigo(a) sabe guardar secretos, se preocupa por nuestros problemas, en una verdadera amistad existe el amor, lealtad, respeto, sinceridad y solidaridad.

La señora Nora Moya Calderón, indica que debido a que el día de hoy, ha existido tanto problema con la conexión de los compañeros de forma virtual y ha generado tanta preocupación a las compañeras del personal administrativo, solicita qué para la próxima sesión de Junta Directiva de marzo, participe en toda la sesión, una persona experta para que estos inconvenientes se arreglen.

Los miembros de Junta Directiva presentes en la sesión, aprueban la recomendación de la señora Nora Moya Calderón.

### **Artículo IV: Revisión y aprobación de Actas.**

- a. Sesión Extraordinaria No. E-01-2024
- b. Sesión Ordinaria No. O-02-2024
- c. Sesión Extraordinaria No. E-03-2024

---

**ACUERDO No. 0-04-02-2024**

**Aprobar el Acta Extraordinaria de Junta Directiva No. E-01-2024**

**Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos.**

**ACUERDO No. 0-04-03-2024**

**Aprobar el Acta Ordinaria de Junta Directiva No. O-2-2024**

**Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos a favor**

**ACUERDO No. 0-04-04-2024.**

**Aprobar el Acta Extraordinaria de Junta Directiva No. E-03-2023**

**Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos a favor**

**V: Audiencia**

**Artículo VI: Informes**

**Presidencia**

El señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez, da lectura del Informe de Presidencia No. 2 del 2024, e informa las actividades realizadas del 31 de enero al 28 de febrero del 2024, en AFUP

**Miércoles 31 de enero:**

9:00 a.m. Reunión de Junta Directiva Central de AFUP. Asistencia: Integrantes de Junta Directiva Todos excepto Mirna Jiménez Camareno quien se sumó a las 11:00 a.m. Nota: Vicepresidencia Nora Georgina Moya Calderón a.i. y Jorge Álvarez González I Vocal a.i. Fiscal: José Enrique Brenes Mata, Representantes de Presidentes presentes: Alba Nidia Walsh por San José. Por zoom: Amalia Abarca de Guanacaste, Ana Isabel Sánchez de Turrialba, Edgar Vargas (nota: presente a la 1:00 p.m.), Ausente con justificación Iveth Barrantes de Occidente. Se dio a las 10:00 a.m. audiencia al Tribunal Electoral de AFUP TEA, a la Licda. Laura Navarro Barahona Presidente del TEA, quien indicó los pormenores y las personas candidatas para el puesto de Representante de AFUP según rifa anterior ante Fiscalía: Sr. Alberto Bejarano Valverde, Sr. Luis Tijerino Sancho y Sra. Sonia Hernández Sánchez. A las 11:00 a.m. se dio la audiencia al Sr. Hervey Badilla Rojas Representante de AFUP ante JUPEMA el cual indicó las actividades desarrolladas y se le hicieron algunas consultas.

**Jueves 1 de febrero:**

1:30 p.m. Reunión de la Comisión Ad Hoc. Integrada por: Marco Aurelio Chaves Rodríguez Presidente de AFUP, Sr. Eduardo Solano Solano Tesorero de AFUP, Sr. Edgardo Vargas Jarquín Presidente Filial San Carlos y por zoom el Sr. Jorge Aguilar Martínez Tesorero de la Filial de Turrialba. Asunto: Discusión, análisis y aprobación (recomendación para Junta Directiva Central) del Presupuesto 2024.

**Viernes 2 de febrero:**

2:00 p.m. Rosario del Niño: Con la coordinación de la Comisión Socio Cívico Cultural, a quienes se les agradece su esfuerzo, se realizó en el salón principal de AFUP, el tradicional Rosario de Niño con una asistencia de la membrecía de AFUP de 65

personas. La comisión coordinó con una marimba y un rezador que dirigió la actividad en forma excelente con cantos y demás. Finalmente se brindó a los presentes un delicioso refrigerio.

**Lunes 5 de febrero:**

8:00 a.m. Inicio del Concurso Interno para elegir Jefe Administrativo de AFUP. Participan: Silvia Caballero Campos, Ana Yancy Solís Picado y Francini Sandoval Campos, coordina la Comisión de Administración y Planificación. Nota: El concurso cerrará el viernes 9 de febrero a las 5:00 p.m.

**Miércoles 7 de febrero:**

Asambleas Generales de la Filiales: Realizadas los días: 7-8-14-15-19-20 y 21 Con la asistencia de integrantes de: Integrantes de Junta Directiva Central, la Fiscalía, del Tribunal Electoral, personal administrativo, del Representante de AFUP ante JUPEMA y la participación de los tres candidatos a Representante de AFUP ante JUPEMA. Se realizaron las siete Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias correspondientes a cada una de la Filiales y se cumplió con la elección y la disertación de las personas candidatos. Se debe indicar la participación de JUPEMA quien colaboró con tres viajes a las Filiales más distanciadas y se invirtieron recursos propios para cumplir con el alojamiento, los transportes, ayudas económicas y logística general, para dar a las personas asistentes la mayor comodidad posible por parte de AFUP.

**Lunes 12 de febrero:**

- a. 10 a.m. Cierre del Concurso Interno elección de Jefe Administrativo: Se da lectura a la información enviada por la Licda. Ana Yancy Solís Picado, quien fue la única concursante y quien presentó todos sus datos, se aprueba su solicitud por parte de la Comisión.
- a. 1:00 p.m. Presupuesto 2024. La Comisión Ad Hoc, integrada por: Marco Aurelio Chaves Presidente de AFUP, Sr. Eduardo Solano Solano y Sr. Edgardo Vargas Jarquín y el señor Jorge Aguilar Martínez (ausente), presentan el acuerdo de la comisión y la Junta Directiva Central reunida en pleno por zoom, junto con los Presidentes de Filiales, dan su voto unánime para la aprobación del mismo. Votación: 7 votos a favor, en firme 7 votos. Aprobado. Resta la presentación en la Asamblea General.

**Viernes 16 de febrero:**

- a. 9:15 a.m. Reunión de Personal Administrativo de AFUP: Asistencia: Silvia Caballero C, Ana Yancy Solís P. y Francini Sandoval C. Asuntos: Pago de afiliados o afiliadas por el régimen de CCSS, Asambleas de Filiales pendientes, situación irregular de misceláneo de AFUP, varios.
- b. 1:00 p.m. Nombramiento de delegados de CONAPAM (adulto mayor). Se asistió, pero, luego de insistir, no se encontró el lugar.

**Jueves 22 de febrero:**

9:30 a.m. Inicio del Curso de Principios de Electricidad: Coordina el Ing. Marvin Segura integrante de AFUP. Participantes: El curso se dará los días jueves de 9:30 a 12 m.d. y tiene un primer énfasis con las personas del Club de Tenis de Mesa, para un

total de 10 personas. No tiene ningún costo y se utilizarán las Instalaciones de AFUP para la administración del mismo. Se extenderá a toda la membresía próximamente, según lo indicó el señor Segura.

**Viernes 23 de febrero:**

3:00 p.m. Reunión con el Tribunal Electoral (TEA), asistencia: Miembros del Tribunal Electoral, Fiscalía, Presidencia de AFUP y Sra. Francini Sandoval por parte del Personal Administrativo, para la coordinación del Foro-Debate de los Candidatos para Representante ante JUPEMA, que se realizará el día 06 de marzo 2024, a partir de las 2:00 p.m., cuyo trámite será bimodal (presencial y virtual).

Por lo anterior, el señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez, Presidente de Junta Directiva Central, comenta aspectos de relevancia de su informe como la presentación de la propuesta de la Comisión Ad Hoc presupuesto 2024, a la Junta Directiva y Presidente de Filiales. Indica que la Junta Directiva da el voto unánime para la aprobación del mismo.

La señora Mirna Jiménez Camareno manifiesta que es conveniente que en la Asamblea General Ordinaria del 13 de marzo se dé una explicación de la situación económica actual por la que está pasando la Asociación, motivo por el cual presenta la siguiente moción:

**ACUERDO No. 0-04-05-2024**

**Aprobar la moción No.1, presentada por la señora Mirna Jiménez Camareno, vocal III de Junta Directiva Central que dice: Que en la Asamblea general próxima a realizar ante de que se dé a conocer el presupuesto que se propones para el 2024, se habilite un espacio de 30 minutos al señor Francisco Segura de la Comisión de Presupuesto y Finanzas para que explique a toda la membresía, la situación económica actual de la Asociación que ha justificado la decisión de la Junta Directiva de hacer ajustes al presupuesto 2024**

**Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos a favor**

El señor Chaves Rodríguez Presidente de Junta Directiva Central procede a dar lectura del Informe de Elecciones de las Asambleas Generales Ordinaria de las Filiales. Indica que el TEA completo participó en todas las elecciones en las cuales se contó con una persona suplente. Además, se contó con el órgano fiscal de AFUP, así como de las fiscalías de cada filial, cumpliendo con las funciones según los acuerdos de normativa de la Asociación.

Seguidamente el señor Chaves Rodríguez menciona los nombres de afiliados electos en las Asambleas de las Filiales de AFUP.

| <b>FILIAL DE TURRIALBA 7 de FEBRERO 2024</b> |              |               |                     |
|--|--------------|---------------|---------------------|
| <b>Asamblea ordinaria y extraordinaria</b>   | <b>VOTOS</b> | <b>Blanco</b> | <b>Abstenciones</b> |
| Vicepresidente: Moisés Jameison Fonseca      | 19           | -             | -                   |
| Secretaria: Hannia Watson Soto               | 17           |               |                     |
| Vocalía Suplente: Miguel Coto Vega           | 15           | 01            | 01                  |
| Fiscalía Adjunta: Isaías Granados Sojo       | 17           |               |                     |
| Asamblea Extraordinaria                      |              |               |                     |
| Vocalía Propietaria: Ana Tapia Fernandez     | 17           |               |                     |

| <b>FILIAL DE OCCIDENTE 8 de FEBRERO 2024</b> |              |               |                |
|--|--------------|---------------|----------------|
| <b>Asamblea ordinaria y extraordinaria</b>   | <b>VOTOS</b> | <b>Blanco</b> | <b>Abten..</b> |
| Vicepresidenta: Jenny Artavia Granados       | 38           | -             | -              |
| Secretaria: Ana Isabel Villalobos Barquero   | 38           |               |                |
| Vocalia Suplente: Ana Sojo Quesada           | 38           | 01            | 01             |
| Fiscalia Adjunta: Isabel Irene Montero Mora  | 38           |               |                |

| <b>FILIAL DE CARTAGO 14 de FEBRERO 2024</b>     |              |              |               |
|---|--------------|--------------|---------------|
| <b>Asamblea ordinaria y extraordinaria</b>      | <b>VOTOS</b> | <b>Nulos</b> | <b>Blanco</b> |
| Vicepresidenta: Rita Morales Gomez              | 61           | -            | -             |
| Secretaria: Sandra Herrera Dijeres              | 56           | 04           | 01            |
| Vocalia Suplente: Carlos Hernández Cerdas       | 47           |              |               |
| Fiscalia Adjunta: Eida Chan Cruz                | 54           | 02           | 05            |
| Asamblea Extraordinaria                         |              |              |               |
| Vocalia Propietaria: Dunia Solano Fallas        | 61           |              |               |
| Fiscalia Propietaria: Luis Angel Umaña Alvarado | 59           |              | 01            |

| <b>FILIAL DE HEREDIA 15 de FEBRERO 2024</b> |              |              |               |             |
|---|--------------|--------------|---------------|-------------|
| <b>Asamblea ordinaria y extraordinaria</b>  | <b>VOTOS</b> | <b>Nulos</b> | <b>Blanco</b> | <b>ABT.</b> |
| Vicepresidenta: Yamileth Jenkis Alvarado    | 43           | -            | -             |             |
| Mayela Avendaño Salas                       | 07           |              |               | 01          |
| Calixto Muñoz Alfaro                        | 17           |              |               |             |
| Secretaria: Georgina Mendez Rojas           | 61           | 01           | 03            | 01          |
| Vocalia suplente: Margarita Vargas Calvo    | 64           | 01           |               |             |
| Fiscalia adjunta: Carlos Saenz Viales       | 65           |              | 02            |             |
| Asamblea Extraordinaria                     |              |              |               |             |
| Fiscalia Propietaria                        |              |              |               |             |
| Maria de los Angeles Zuñiga Solano          | 36           |              | 01            | 01          |
| Isabel Montiel Flores                       | 28           |              |               |             |

| <b>FILIAL DE SAN JOSE 19 FEBRERO 2024</b>     |              |              |               |             |
|---|--------------|--------------|---------------|-------------|
| <b>Asamblea ordinaria y extraordinaria</b>    | <b>VOTOS</b> | <b>NULOS</b> | <b>BLANCO</b> | <b>ABT.</b> |
| Vicepresidenta: Alba Nidia Walsh Cortes       | 94           | -01          | 03            |             |
| Secretaria: Irene Mendez Vega                 | 96           |              | 02            |             |
| Vocalia Suplente: Carmen Isabel Vargas Chaves | 89           | 04           | 04            |             |
| Fiscalia Adjunta: Marietta Calderon Arguedas  | 95           | 01           | 01            |             |
| Asamblea Extraordinaria                       |              |              |               |             |
| Vocalia Propietaria: Ana Tapia Fernández      | 17           |              |               |             |

| <b>FILIAL DE GUANACASTE 20 FEBRERO 2024</b>    |              |              |                |             |
|--|--------------|--------------|----------------|-------------|
| <b>Asamblea ordinaria y extraordinaria</b>     | <b>VOTOS</b> | <b>NULOS</b> | <b>BLANCO.</b> | <b>Abt.</b> |
| Vicepresidenta: Juan Santiago Quiros Rodriguez | 35           | -            | -              |             |
| Secretaria: Ana Lorena Camacho Camacho         | 35           |              |                |             |
| Vocalia Suplente: Leila Fallas Quesada         | 21           |              |                |             |

|   |    |    |    |  |
|---|----|----|----|--|
| Alberto Corea Mairena                   | 14 |    |    |  |
| Fiscalía Adjunta: Alberto Corea Mairena | 32 | 02 | 01 |  |

| <b>FILIAL DE SAN CARLOS 21 FEBRERO 2024</b> |              |              |               |             |
|---|--------------|--------------|---------------|-------------|
| <b>Asamblea ordinaria y extraordinaria</b>  | <b>VOTOS</b> | <b>NULOS</b> | <b>BLANCO</b> | <b>ABT.</b> |
| Vicepresidenta: Jose Tencio Monge           | 16           | -            | -             |             |
| Secretaria: Maridilia Quiros Chave5         | 15           | 01           |               |             |
| Vocalía Suplente: Flory Zuñiga Moreira      | 16           |              |               |             |
| Fiscalía Adjunta: Isaias Granados Sojo      | 17           |              |               |             |
| Fiscalía Adjunta: Zaida Jimenez Retana      | 15           | 01           |               |             |

**a, Tesorería:**

El señor Eduardo Solano, tesorero de AFUP, presenta el informe de tesorería, el cual corresponde del 1° de enero al 31 de enero inclusive, 2023

|   |                        |
|---|------------------------|
| <b>Informe de Tesorería</b>   |                        |
| <b>Del 1 de ENERO al 31 DE DICIEMBRE 2024</b>   |                        |
|   |                        |
| <b>Junta Directiva: Asociación de Funcionarios Universitario Pensionados ( AFUP )</b> |                        |
| por la Asociación en el mes de ENERO 2024   |                        |
|   |                        |
| <b>INGRESOS MES DE ENERO</b>  |                        |
| Cuotas de afiliados   | <b>₡14 512447,74</b>   |
| Cuotas de afiliados CCSS  | <b>₡434. 385,76</b>    |
| Cuotas de afiliados RCC   | <b>₡21, 741,86</b>     |
| Representante de AFUP ante JUCEMA   | <b>₡440, 000,00</b>    |
| Intereses sobre Inversiones   | <b>₡0,00</b>           |
| Patrocinios Revista Tribuna   | <b>₡184 800,00</b>     |
| *Otros Ingresos   | <b>₡248, 335,00</b>    |
| <b>Total de Ingresos del mes de ENERO:</b>  | <b>₡15. 841.710,36</b> |
| <b>*Devoluciones Filiales, Liquidaciones y otros.</b>                                 |                        |
|   |                        |

|  |                         |
|--|-------------------------|
| <b>Saldos de cuentas corrientes bancarias:</b>                               |                         |
| 100-01-000-148767-7: OPERACIONES   | ₡27. 247,800,85         |
| 100-01-080-01372-5: FONDO DE APOYO SOCIAL                                    | ₡4. 130 049,21          |
|  |                         |
| <b>Inversiones BN Diner Fondo (colones) del Banco Nacional de Costa Rica</b> |                         |
| Cuenta Fondo Operaciones:  | ₡18 .024852,37          |
| Cuenta Aguinaldo:  | ₡3, 991,91              |
| Cuenta Cesantia  | ₡948,97                 |
| Cuenta Fondo Mutualidad:   | ₡3 131 697,12           |
|  |                         |
| <b>Inversiones Totales:</b>  |                         |
| <b>PARTICIPACION PORCENTUAL EN EL MERCADO FINANCIERO:</b>                    |                         |
| INVERSIONES COOPERATIVAS:  | ₡54, 637, 957,83        |
| INVERSIONES BANCO NACIONAL COSTA RICA Y BANCO POPULAR:                       | ₡59, 137. 458,17        |
| <b>TOTAL INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS: 100%</b>                      | <b>₡11, 775. 416,00</b> |
|  |                         |
| <b>INGRESOS ACUMULADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024</b>            |                         |
|  | Enero ₡31. 636 ,770,88  |
|  | Febrero                 |
|  | Marzo                   |
|  | Abril                   |
|  | Mayo                    |
|  | Junio                   |
|  | Julio                   |
|  | Agosto                  |
|  | Setiembre               |



|  |           |                         |
|--|-----------|-------------------------|
|  | Octubre   |                         |
|  | Noviembre |                         |
|  | Diciembre |                         |
| <b>TOTAL DE INGRESOS del 1 DE ENERO al 31 DE DICIEMBRE 2024</b>  |           | <b>€31, 636, 770,88</b> |
|  |           |                         |
| <b>EGRESOS ACUMULADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024</b> |           |                         |
|  | Enero     | <b>€4, 388, 970,03</b>  |
|  | Febrero   |                         |
|  | Marzo     |                         |
|  | Abril     |                         |
|  | Mayo      |                         |
|  | Junio     |                         |
|  | Julio     |                         |
|  | Agosto    |                         |
|  | Setiembre |                         |
|  | Octubre   |                         |
|  | Noviembre |                         |
|  | Diciembre |                         |
| <b>TOTAL DE EGRESOS del 1 de ENERO al 31 DE DICIEMBRE 2024</b>   |           | <b>€4, 388, 970,03</b>  |
| <b>SALDO</b>   |           | <b>€27, 247, 800,85</b> |
|  |           |                         |
| <b>Lic. Eduardo Solano S. Tesorero AFUP</b>                      |           |                         |

El señor Solano Solano tesorero de Junta Directiva indica sobre la posibilidad de reactivar los préstamos de apoyo social en el mes de abril.

#### Artículo VII Correspondencia

##### Correspondencia (enviada y recibida)

a. El oficio JDFSJ de fecha 13 de febrero de 2024, suscrito por la señora Magdalena Cavallini Chaves y dirigida a la señora Ana Yancy Solís Picado, Jefa Administrativa de AFUP en donde le manifiesta que según el correo electrónico recibido el 06 de febrero

del 2024, la Junta Directiva de la Filial de San José envió el año pasado el borrador aprobado del Presupuesto 2024 cuyo oficio es el JDFSJ-049-10-2023. Indica que la Junta Directiva de la Filial de San José conoció la solicitud del correo y acordó lo siguiente:

-Que es prioridad en estos momentos ultimar detalles de la Asamblea General Ordinaria de la Filial de San José a realizarse el 19 de febrero del 2024.

La señora Cavallini Chaves manifiesta que no se puede atender dicha solicitud debido a que se ha estado elaborando informes anuales de presidencia, tesorería y fiscalía.

Las personas integrantes de Junta Directiva dar por recibido el oficio remitido por la señora Cavallini Chaves, presidenta de la Filial San José.

El oficio de fecha 06 de febrero de 2024, suscrito por el señor Ronald Gerardo Thames Rio de la Filial de Guanacaste, y dirigida a la Junta Directiva de AFUP, en donde le solicita una ayuda económica para poder asistir a citas médicas de cardiología, esto debido a que el salario líquido que recibe es muy poco y actualmente está pasando por una mala situación económica.

Por todo lo mencionado anteriormente, el señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez le pregunta a la señora Amalia Abarca Herrera presidenta de la Filial de Guanacaste si conocen la situación del señor Thames Ríos, La señora Herrera Abarca procede a informar que la comisión de solidaridad le brindo ayuda en una ocasión, pero que dicha comisión no tiene los recursos necesarios para ayudarlo todos los meses debido a que existen otros afiliados que actualmente se les está brindado ayuda.

El señor Chaves Rodríguez indica que llamará al señor Thames Ríos para conversar un poco de la situación económica por la que está pasando y así ver en que se le puede ayudar.

c. El oficio de fecha 21 de febrero de 2024, suscrito por la señora María Yorgina Alvarado Diaz y dirigida a la Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, en donde informa sobre el recurso de amparo Expediente No. 23-013962-0007-CO contra JUPEMA. A fin de impugnar el acuerdo No. 1 tomado en sesión ordinaria numero 06-2023 celebrada el 17 de enero del 2023, por el que su Junta Directiva rechaza la remoción del señor Edgardo Morales Romero, su representante de la Junta,

Es importante mencionar que el sindicato indica que el acuerdo es contrario al ordenamiento jurídico y violatorio de la autonomía sindical. Ante tal situación se manifiesta lo siguiente:

-La acreditación o remoción es un acto que ejecuta la Junta de Pensiones, razón por la cual el debido proceso administrativo le compete a la Junta de Pensiones.

-No es de recibo la justificación expresada por la Junta Directiva de JUPEMA ya que no ha definido y ni definió lo mismo NO existe y por lo tanto no hay certeza jurídica del mismo el cual es responsabilidad de la Junta Directiva.

-Por todo lo anterior se procede con la remisión de la Junta Directiva del representante de este sindicato con fecha enero 2023.

-Se procede a aclarar el proceso que la Junta de Pensiones ha omitido en detrimento de sus responsabilidades para los procesos de remoción anticipada.

-Que se inicie el órgano correspondiente para sentar las responsabilidades que ante las omisiones anularon la voluntad del sindicato.

-Que se revise la legalidad de lo actuado por la Junta Directiva al considerar la participación de una persona que carece de representación por parte de los sindicatos.

Las personas integrantes de Junta Directiva dan por recibido el oficio remitido por la señora María Yorgina Alvarado Diaz, secretaria General SEC.

d. El oficio FSC-AFUP 03-24 de fecha 26 de febrero de 2024, suscrito por el señor Edgardo Vargas Jarquín, presidente de la Filial de San Carlo y dirigido al señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez, presidente de Junta Directiva de AFUP, en el cual le remite el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Filia de San Carlos cuyo propósito es el de retirar la **Propuesta para ajustar la cuota ordinaria para fortalecer la fidelización y aumentar la afiliación de AFUP** que se presentó en la Asamblea General de AFUP.

**ACUERDO PARA RETIRAR LA PROPUESTA:**

- Dicha propuesta establecía que la cuota de afiliación se ajustara a un 5 por mil pero cambiando la base de cálculo del salario bruto, al salario neto, definido como aquel de los impuestos.
- La Asamblea del 2023 vio la propuesta y decidió que la Junta Directiva Central hiciera un estudio para formular una propuesta con base en esta, pero que además fuera viable y no afectara las finanzas de AFUP.
- La Junta Directiva Central no atendió dicho acuerdo.
- Se han presentado estudios sobre finanzas de AFUP considerando varios efectos, entre ellos, las desafiliaciones, los fallecimientos y el estancamiento de los salarios de los jubilados que hace que se estanque los ingresos de AFUP.
- La AFUP tiene una situación financiera saludable.

La Junta Directiva de la Filial de San Carlos manifiesta que la pretensión de la propuesta es lograr que los nuevos jubilados de afilien y que los afiliados antiguos, que son los más afectados por los impuestos confiscatorios no tenga una cuota basada en un monto que pueda ser más del doble de lo que realmente recibe. Manifiestan que las finanzas de hoy en día son menos robustas, que las que había cuando se presentó la propuesta y por el momento son inviables, también la Junta Directiva de San Carlos indican la falta de interés por parte de la Junta Directiva Central a los acuerdos de la Asamblea General y consideran que es un asunto reprochable y dicha propuesta no tiene respaldo.

El señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez Presidente de Junta Directiva Central, indica que se hicieron todas las gestiones y le solicitaron el actuario a JUPEMA, para que realizara el estudio de la propuesta, ante dicha solicitud JUPEMA le informa que no tiene recursos disponibles. La señora Georgina Moya Calderón manifiesta que le preocupa que lo que la Filial de San Carlos afirma que la Junta Directiva de AFUP no atendió la propuesta, indica que se buscó al señor Lic. Esteban Bermúdez para que hiciera un estudio completo de la viabilidad de la propuesta. Manifiesta, además, que el año pasado en Asamblea General 2023 el actuario expuso los escenarios de los resultados y el esquema propuesto de la fórmula de rebajo de los aportes genera un aumento en el riesgo operativo y puede ocasionar a la Asociación mayores gastos administrativos.

e. El oficio JD-US-0113-02-2024 fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por la señora Ana Lucia Calderón Calvo y dirigida al señor Carlos Arias Alvarado, Director Ejecutivo de JUPEMA, en donde le manifiesta que acuerdo a las instrucciones de la Junta Directiva comunica el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 022-2024 celebrada el 27 de febrero del 2024.

Que analizado el oficio SG-P-12-2024 enviado por el Sindicato de Trabajadores de la educación Costarricense SEC referente al rechazo de JUPEMA de la remoción del MSC José Edgardo Morales Romero, la Junta Directiva acuerda:

- Se da por recibido el oficio.
- Remitir el oficio al Departamento Legal
- Comunicar el acuerdo a la Superintendencia de Pensiones, al Sindicato de Trabajadores de la Educación Costarricense, a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza.

Los integrantes de Junta Directiva dan por recibido el oficio enviado por la señora Ana Lucia Calderón Calvo.

f. El oficio con fecha 26 de febrero de 2024, suscrito por la señora Mirna Jiménez Camareno coordinadora de la Comisión Estilos de Vida Saludable y dirigida a la Junta Directiva de AFUP, en donde le solicita apoyo presupuestario para el grupo de bailes folclórico que actualmente está integrado por 15 afiliados. Indica que tienen necesidades regulares como la confección de un nuevo traje ya que el ultimo se hizo en el año 2022.

Manifiesta que el grupo requiere de un presupuesto de 3.260.000 para el presente año desglosado de la siguiente manera: C2.150.000 para traje de los integrantes, C660.000 pago del coreógrafo y C450.000 en transporte.

Los integrantes de Junta Directiva luego de algunos comentarios trasladan a la Comisión de Administración y Planificación la solicitud de la Comisión de Estilos de Vida Saludable para su debido análisis.

#### **b. Afiliaciones y Desafiliaciones**

La señora María Isabel Jirón Castellón secretaria de Junta Directiva Central, da lectura de dos afiliaciones. Menciona que se presentan dos desafiliaciones.

#### **ACUERDO No. 0-04-06-2024**

##### **Considerando que:**

Sé conoce la solicitud de afiliación presentadas por la señora Olga Marta Grajales Huete de la Universidad Nacional, (jubilada por el Magisterio Nacional), señor Antonio Rojas Delgado de la Universidad de Costa Rica (jubilado por la Caja Costarricense del Seguro Social).

Se conocen las solicitudes de desafiliaciones presentadas por los señores Mario Mena Solís, Juan Miguel Rodríguez Angulo los dos de la Universidad de Costa Rica

##### **SE ACUERDA:**

**Aprobar la solicitud de afiliación presentada por la señora Olga Marta Grajales Huete de la Universidad Nacional, (jubilada por el Magisterio Nacional), y señor Antonio Rojas Delgado de la Universidad de Costa Rica. Al mismo tiempo aprobar las solicitudes de desafiliación presentadas por los señores Mario Mena Solís y Juan Miguel Rodríguez Angulo de la Universidad de Costa Rica.**

**Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos a favor**

## Artículo VIII Seguimiento y control de acuerdos

### DOCUMENTO ANEXO

**Artículo IX:** Informes de Comisiones y Filiales (Minutas o Agenda de cada una Informe de Comisiones:

#### a. Comisión de Normativa

La señora Ana Lupita Chaves Salas, coordinadora de la Comisión de Normativa remite los acuerdos de la reunión ordinaria No.03, celebrada el 13 de febrero del 2024, la cual se transcribe a continuación.

#### Asistencia:

Sr. Ana Lupita Chaves Salas(coordinadora)

Sra. Mariangella Mata Guevara, Sra. Laura Navarro Barahona, Sr Gerardo Solís Camacho, Sr José Enrique Brenes Mata, representante de fiscalía.

**Acuerdo # 1-03-2024.** Aprobar el orden del día. Cuatro votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

**Acuerdo # 2-03-2024.** Aprobar la minuta # 1-2024.voto Cuatro votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

**Acuerdo # 3-03-2024.** Aprobar la minuta # 2-2024.voto Cuatro votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

**Acuerdo # 4-03-2024** Aprobar el Informe de Labores de la Comisión de Normativa del 2023. (Se adjunta). Cuatro votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

**Acuerdo # 5-03-2024** Elaborar un archivo físico con el informe de labores del año 2023 y las minutas de esta Comisión. Cuatro votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

**Acuerdo # 6-03-2024** Modificar el presupuesto del 2024 de la Comisión de Normativa, con base en el acuerdo de la Junta Directiva, como se observa en el siguiente cuadro:

| Presupuesto Comisión de Normativa 2024 |             |
|--|-------------|
| Objeto del gasto                       | Presupuesto |
| Honorarios profesionales               | 300.000     |
| Capacitación                           | 50.000      |
| Productos alimenticios                 | 112.000     |
| Otros materiales y suministros         | 38.000      |
| Total                                  | 500.000     |

Cuatro votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

**Acuerdo # 7-03-2024** Proponer a la Junta Directiva analizar las modificaciones a los artículos 1, 2, 10, 15, 23, 30 y 31 de la *Política para la prevención y sanción del hostigamiento sexual* con base en la capacitación que ofreció BSD Asesores:

**Política para la prevención y sanción del hostigamiento sexual de AFUP**

| <b>Se incluye en color verde lo que se sugiere incluir y en rojo eliminar</b>  |   |
|--|---|
| <b>Actual</b>  | <b>Propuesta de modificaciones</b>  |
| <p><b>Sección I</b><br/><b>Normas de acatamiento general</b></p>   | <p><b>Sección I</b><br/><b>Normas de acatamiento general</b></p>  |
| <p><b>Artículo 1: Objetivos</b><br/>1. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7476 del 3 de febrero de 1995, Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia y sus reformas, AFUP declara su intención de prevenir, investigar, y sancionar cualquier manifestación de acoso u hostigamiento sexual en contra de la dignidad de las personas, en las relaciones laborales y entre personas asociadas, de acuerdo con la normativa vigente al efecto y el procedimiento establecido en esta política. AFUP podrá implementar campañas de concientización, con la finalidad de velar por el cumplimiento de la presente política y sensibilizar a las personas colaboradoras y asociadas, sobre los daños y consecuencias ocasionados por el hostigamiento sexual.</p> <p>2. Este reglamento constituirá, conjuntamente con la normativa nacional vigente, el marco jurídico de protección y aplicación en las relaciones laborales y las interacciones entre las personas asociadas a AFUP.</p> <p><b>Artículo 2: Definición.</b> Se entiende por acoso u hostigamiento sexual, toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada u ocurrida una única vez, que provoque efectos perjudiciales para la víctima en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones materiales de empleo.</li> <li>• Desempeño y cumplimiento laboral.</li> <li>• Estado general de bienestar personal.</li> <li>• Interacción entre personas asociadas.</li> </ul> | <p><b>Artículo 1: Objetivos</b><br/>1. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7476 del 3 de febrero de 1995, Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia y sus reformas, AFUP declara su intención de <b>prevenir, investigar, y sancionar</b> cualquier manifestación de acoso u hostigamiento sexual en contra de la dignidad de las personas, en las relaciones laborales y entre personas asociadas, <b>colaboradoras y visitantes</b> de acuerdo con la normativa vigente al efecto y el procedimiento establecido en esta política. <b>AFUP</b> podrá implementar campañas de concientización, con la finalidad de velar por el cumplimiento de la presente política y sensibilizar a las personas colaboradoras y asociadas, sobre los daños y consecuencias ocasionados por el hostigamiento sexual.</p> <p>2. Este reglamento constituirá, conjuntamente con la normativa nacional vigente, el marco jurídico de protección y para <b>lo cual deberá aplicarse</b></p> <p>3. en las relaciones laborales y las interacciones entre las personas asociadas a AFUP.</p> <p><b>Artículo 2: Definición.</b> Se entiende por acoso u hostigamiento sexual, toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada u ocurrida una única vez, que provoque efectos perjudiciales para la víctima en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones materiales de empleo.</li> <li>• Desempeño y cumplimiento laboral.</li> <li>• Estado general de bienestar personal.</li> <li>• Interacción entre personas asociadas, <b>colaboradoras y visitantes.</b></li> </ul> |
| <p><b>Sección IV</b><br/><b>De la Comisión Investigadora</b></p>   | <p><b>Sección IV</b><br/><b>De la Comisión Investigadora</b></p>  |
| <p><b>Artículo 10: De la Comisión Investigadora.</b> El conocimiento de las denuncias y su trámite estará a cargo de una Comisión Investigadora temporal, que se nombrará para conocer la denuncia</p>   | <p><b>Artículo 10: De la Comisión Investigadora.</b> El conocimiento de las denuncias y su trámite estará a cargo de una Comisión Investigadora temporal, que</p>   |

presentada. Estará integrada por tres personas, asegurando la representación de ambos sexos, quiénes serán seleccionados por la Junta Directiva.

La Comisión Investigadora actuará con las facultades de órgano director del procedimiento, siendo su función averiguar la verdad real de los hechos y formular una recomendación a la Junta Directiva de AFUP de las medidas disciplinarias o acciones a tomar una vez finalizada la investigación.

### Sección V

#### De la tramitación del procedimiento

#### **Artículo 15: Recepción de las denuncias.**

La persona colaboradora, asociada, proveedora, que denuncie supuestos hechos de hostigamiento sexual presuntamente cometidos en su contra deberá hacerlo en forma escrita en sobre cerrado ante la Junta Directiva, en el cual deberá adjuntar toda la prueba necesaria para respaldar sus argumentos. Asimismo, deberá indicar el medio (teléfono, fax, correo electrónico) a través del cual desea recibir las notificaciones pertinentes al caso. La Junta Directiva Central trasladará el sobre cerrado, sin conocer contenido, a la Comisión Investigadora que indica el artículo 10.

No obstante, lo anterior, la víctima puede informar directamente a la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo, con el fin de que directamente aplique el procedimiento interno vigente, en los siguientes casos:

- Cuando la persona denunciada corresponda a la persona superior jerárquica o de la Jefatura Administrativa dentro de AFUP.
- Cuando no existan condiciones en AFUP para realizar la investigación de forma efectiva.

**Artículo 23: Resolución.** Concluida la audiencia de recepción de las pruebas, o bien, la audiencia para la presentación de las conclusiones, quien preside la Comisión

se nombrará para conocer la denuncia presentada. Estará integrada por tres personas, asegurando la representación de ambos sexos, quiénes serán seleccionados por la Junta Directiva, para lo cual contará con el plazo de cinco días hábiles, debiendo convocar a sesión extraordinaria de Junta Directiva, en caso necesario.

La Comisión Investigadora actuará con las facultades de órgano director del procedimiento, siendo su función averiguar la verdad real de los hechos y formular una recomendación a la Junta Directiva de AFUP de las medidas disciplinarias o acciones a tomar una vez finalizada la investigación.

### Sección V

#### De la tramitación del procedimiento

#### **Artículo 15: Recepción de las denuncias.**

La persona colaboradora, asociada, visitantes, que denuncie supuestos hechos de hostigamiento sexual presuntamente cometidos en su contra deberá hacerlo en forma escrita en sobre cerrado ante la Junta Directiva, en el cual deberá adjuntar toda la prueba necesaria para respaldar sus argumentos. Asimismo, deberá indicar el medio (teléfono, fax, correo electrónico) a través del cual desea recibir las notificaciones pertinentes al caso. La Junta Directiva Central trasladará el sobre cerrado, sin conocer contenido, a la Comisión Investigadora que indica el artículo 10.

No obstante, lo anterior, la víctima puede informar directamente a la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo, con el fin de que directamente aplique el procedimiento interno vigente, en los siguientes casos:

- Cuando la persona denunciada corresponda a la persona superior jerárquica o de la Jefatura Administrativa dentro de AFUP.
- Cuando no existan condiciones en AFUP para realizar la investigación de forma efectiva.

**Artículo 23: Resolución.** Concluida la audiencia de recepción de las pruebas, o bien, la audiencia para la presentación de

|  |  |
|--|--|
| <p>Investigadora o quien represente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según sea el caso, mediante resolución fundada resolverá en un plazo máximo de diez días hábiles sobre la existencia o no de la falta denunciada. En caso de comprobarse esta, rendirá un informe a la Junta Directiva de AFUP recomendando que la falta sea sancionada.</p> <p><b>Artículo 30: Comunicación al Ministerio de Trabajo.</b> La Junta Directiva de AFUP tiene la obligación de comunicar el resultado del procedimiento a la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo.</p> <p style="text-align: center;"><b>Sección VI</b><br/><b>Principios y reglas que rigen el procedimiento de investigación</b></p> <p><b>Artículo 31: Principios.</b> De conformidad con el artículo 18 de la Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia, el procedimiento de investigación estará regido por los principios de debido proceso, proporcionalidad y libertad probatoria. Asimismo, informan el actuar de la Comisión y las partes el principio de confidencialidad y de <i>in dubio pro víctima</i>.</p> | <p>las conclusiones, quien preside la Comisión Investigadora o quien represente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según sea el caso, mediante resolución fundada resolverá en un plazo máximo de diez días hábiles sobre la existencia o no de la falta denunciada. <u><b>En caso de duda, deberá apreciarse la prueba e interpretar este reglamento de la forma más favorable a la supuesta víctima.</b></u> La Comisión, rendirá un informe <b>argumentado</b> a la Junta Directiva de AFUP con las recomendaciones pertinentes.</p> <p><b>Artículo 30: Comunicación al Ministerio de Trabajo.</b> La Junta Directiva de AFUP tiene la obligación de comunicar <u><b>la denuncia, la investigación y el resultado</b></u> del procedimiento a la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo.</p> <p style="text-align: center;"><b>Sección VI</b><br/><b>Principios y reglas que rigen el procedimiento de investigación</b></p> <p><b>Artículo 31: Principios.</b> De conformidad con el artículo 18 de la Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia, el procedimiento de investigación estará regido por los principios de debido proceso, proporcionalidad, <u><b>confidencialidad</b></u> y libertad probatoria. Asimismo, informan el actuar de la Comisión y las partes el principio de confidencialidad y de <i>in dubio pro víctima</i>.</p> |
|--|--|

Cuatro votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

**Acuerdo # 8-03-2024.** Consultar a la Junta Directiva la conveniencia de recibir un taller que ofrece BSD Asesores sobre las siguientes temáticas:

- En cuanto a la POLÍTICA DE ACOSO LABORAL es recomendable indicar qué procede en caso de que la denuncia presentada sea falsa.
- En cuanto a la POLÍTICA DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL se recomienda valorar los escenarios en que la denunciante renuncia al centro de trabajo o el presunto hostigador sea el que renuncie.

Cuatro votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

**Acuerdo # 9-03-2024.** Considerando que la persona que represente a la AFUP en la Junta Directiva de JUPEMA debe ser jubilado de alguno de los regímenes de pensiones del Magisterio Nacional, la Comisión de Normativa propone agregar un inciso en el



artículo 1 del *Reglamento que regula el nombramiento, la representación y participación d del o la representante de AFUP a JUPEMA*, que indique lo siguiente:

Artículo 1).

a) La persona Representante de AFUP ante JUPEMA se nombrará en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación.

b) La votación se realizará en forma directa y secreta, según la modalidad que decida el Tribunal Electoral de AFUP (TEA).

c) Será electa la persona que obtenga como mínimo la mitad más uno de los votos.

d) Si ninguna persona reúne los votos requeridos, se procederá a efectuar una nueva votación entre las dos que obtengan el mayor número de votos. En caso de empate se repetirá la votación y si persistiera el empate se optará por la persona que tenga el mayor tiempo de pertenencia, en forma ininterrumpida, a la Asociación.

e) Según lo determina la ley 7946 del 18 de noviembre de 1999, la persona Representante que se nombre en este puesto, no se podrá reelegir.

f) Podrán votar únicamente las personas afiliadas que pertenecen al régimen de pensiones del Magisterio Nacional.

Cuatro votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

**Acuerdo # 10-03-2024.** Proponer a la Junta Directiva cumplir con el artículo 30 de las *Política para la prevención y sanción del hostigamiento sexual de AFUP*, en relación con los informes presentados por las comisiones investigadoras de los casos denunciados, el artículo 30 indica lo siguiente:

**Artículo 30: Comunicación al Ministerio de Trabajo.** La Junta Directiva de AFUP tiene la obligación de comunicar el resultado del procedimiento a la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo.

Cuatro votos a favor y cero en contra. Acuerdo firme.

#### ACUERDO No. 0-04.-07-2024

Se aprueba por Junta Directiva los acuerdos No. 1,2,3,4,5,6, 8 10 excepto el acuerdo No.9 tomados en la reunión ordinaria No.03 del 13 de febrero 2024, de la Comisión de Normativa.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

#### ACUERDO No. 0-04.-08-2024

Se aprueba por Junta Directiva el acuerdo No. 07 de la Comisión de Normativa tomado de reunión ordinaria No. 03 del 13 de febrero con la modificación de los artículos 1,2,10,15,23,30 y 31 de la *Política para la prevención y sanción del hostigamiento sexual* presentado con base en la capacitación que ofreció BSS Asesores, quedado de la siguiente manera

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

#### **b. Comisión de Comunicación**

El señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez, coordinador de la Comisión de Comunicación remite los acuerdos de la minuta No.02 del 22 de marzo del 2024 por la cual se transcriben a continuación

Asistencia:

Marco Aurelio Chaves Rodríguez Coordinador, Marlene Pandolfi Lizano integrante, Mario Villalobos Matarrita integrante, (plataforma zoom) Sr José Enrique Brenes Mata fiscal

- **LECTURA DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA**

Nota: En relación al acuerdo de Junta Directiva No. **ACUERDO No. 0-02.-17-2024**, la Comisión de Comunicación toma nota de la solicitud de la Comisión de Normativa para que se informe y eduque a la membrecía y al personal administrativo referente a las Políticas de Prevención del Hostigamiento Sexual en AFUP, por lo tanto, se considerará como punto de agenda para la próxima reunión.

**Acuerdo: CCO-AFUP: 0-02-02-2024. Votación: 3 votos a favor, 3 votos en firme.**

- **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA MINUTA ANTERIOR DE LA COMISIÓN.**

Acuerdo: CCO-AFUP: 0-02-03-2024: Votación: 3 votos a favor, 3 votos en firme.

- **ELABORACIÓN DE 500 FOLDERS:** La Comisión considera desechar la opción de elaborar los folders, ya que una bolsa es más útil a la hora de entregar el informe, el lapicero y el regalo en Asamblea. Nota: Se solicitará la colaboración a la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio, a Vida Plena, la Corporación y el Representante de AFUP ante JUPEMA para el donativo de las bolsas, en caso que no se logre conseguir las, se propone cotizar con Grafos la elaboración, en papel o tela, o bien cotizar donde salga más cómodo. Don Mario expone la idea incluso de comprarlas y sellarlas o ponerles un sticker.

Acuerdo: CCO-AFUP: 0-02-04-2024: Votación: 3 votos a favor, 3 votos en firme

- **CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO (21 DE AGOSTO) VIDEO DE PRESIDENCIA**

El señor Mario Villalobos Matarrita señala que, por ser un momento festivo, se elabore un video no necesariamente para proyectar en las Filiales, pero que si sea divulgado en el canal de YouTube de AFUP y se pasa el link por WhatsApp. Se tratará de incluir o mencionar algo representativo o aportes de cada Filial.

- **VIDEO PROMOCIONAL DE AFUP:** (Adalberto Villalobos, Leda Avendaño y Miriam Pineda).

- Para que haya variedad, el señor Mario Villalobos considera como mejor opción la posibilidad de visitar a las personas asociadas que participarán en el video, indica que para atender ese tema dispone únicamente los días martes o jueves. Don Marco Chaves, considera que las tomas del video sean frente algún monumento o lugar representativo. Esto se realizará después de la celebración de la Asamblea del 13 de marzo.

- Acuerdo: CCO-AFUP: 0-02-05-2024: Votación: 3 votos a favor, 3 votos en firme

- **ELABORACIÓN DE LA REVISTA TRIBUNA No. 94**

A. La revista No. 94 tendrá la temática del Día de la Poesía Nacional (31 de enero), que se conmemora por el natalicio del poeta turrialbeño Jorge Debravo.

B. Se le enviará un comunicado a los corresponsales para que envíen la información de sus Filiales a más tardar el 22 de marzo. Se les solicitará que envíen una poesía larga o dos cortas de alguna persona afiliada.

- C. Se incluirá en esta edición No. 94 detalles de las fiestas de cada Filial y la conformación de Juntas Directivas según las Asambleas celebradas en febrero.
  - D. Recordar a la Comisión de Estilos de Vida para conseguir el artículo Por Nuestra Salud, para incluirlo en la Revista.
  - E. El coordinador en calidad de Presidente hará un recordatorio en su artículo que este es el año del 40 Aniversario.
  - F. Para la portada, la señora Marlene Pandolfi Lizano propondrá a la Comisión una serie de poemas de Jorge Debravo, ojalá referente a la población de AFUP. El señor Mario Villalobos Matarrita indica que en la portada se complementa ese poema con una imagen de Jorge Debravo.
  - G. Para la revista No. 95, se hará homenaje a las personas con más años de afiliados, 1 por cada Filial.
- Acuerdo: CCO-AFUP: 0-02-06-2024: Votación: 3 votos a favor, 3 votos en firme

#### **ACUERDO No. 0-04.-09-2024**

**Se aprueba por Junta Directiva los acuerdos tomados en la reunión ordinaria No.02 del 22 de febrero 2024 de la Comisión de Comunicación**

**Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos**

#### **c. Comisión de Administración y Planificación**

El señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez, coordinador de la Comisión de Administración y Planificación remite los acuerdos de la reunión No.02 celebrada el 12 de febrero 2024, la cual se transcriben a continuación.

Asistencia:

Marco A. Chaves R. Presidente AFUP-Coordinador Eduardo Solano S. Tesorero AFUP-Miembro Adalberto Villalobos M. Asociado AFUP-Miembro-Virtual Silvia Caballero Campos, secretaria técnica José Enrique Brenes Mata. Fiscal AFUP

**Acuerdo 0-02-01-CAP-AFUP-2024 “Luego de dar la lectura al orden del día, finalmente se acuerda sin adicionar otro tema al punto de varios: Votación 3 votos a favor en firme 3 votos. Aprobado.**

**Acuerdo: 0-02-02-CAP-AFUP-2024: “Se acuerda aprobar la minuta anterior No. 01-2024”. Votación: 3 votos a favor, 3 votos en firme. Aprobada.**

Se da lectura y se presenta en sobre cerrado los atestados de la señora Ana Yancy Solís Picado, única que los presentó. Se discute en la Comisión sobre la propuesta económica y finalmente se logra un acuerdo con la señora en mención

**Acuerdo 0-02-02-CAP-AFUP-2024: “Esta Comisión recomienda nombrar a la señora Ana Yancy Solís Picado como jefe Administrativo de AFUP, ya que sus atestados la avalan, cancelando por mes la suma acordada de ₡900.000 colones. Rige a partir del visto bueno de la Junta Directiva de AFUP del 28 de febrero 2024”.**

#### **CONSULTA A ASESORA LEGAL SOBRE EL PARQUEO EN AFUP.**

Consultada la Asesora Legal no tiene respuesta de la Municipalidad de Montes de Oca, indica que AFUP debería tenerla. Se hará la revisión en AFUP por parte de la Administración para ver si existe la mima. De no existir se canalizará con la Licda. Murillo lo correspondiente con la Municipalidad de Montes de Oca. \*

**Acuerdo 0-02-03-CAP-AFUP-2024** “Se recomienda dada la situación, se revisará en AFUP por parte de la Administración de la existencia de la respuesta de la Municipalidad de Montes de Oca y se canalizará según corresponda, con la Licda. Murillo”. Votación 3 votos a favor 3 en firme. Aprobado

SITUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE AFUP. \*

**Acuerdo 0-02-04-CAP-AFUP-2024:**” Se recomienda designar a la coordinación de la Comisión para consultar a la señora Ana Isabel González Cordero sobre la elaboración, evaluación del Plan Estratégico de AFUP. Votación 3 a favor y 3 en firme. Aprobado.

**Acuerdo 0-02-05-CAP-AFUP-2024:** Se da por recibida la información de la Comisión Ad Hoc, conformada para elaborar el presupuesto 2024.”. Votación: 3 a favor y 0 votos en contra.

Propuesta de presupuesto 2024 de Comisión Ad Hoc. Se informa que hay una disminución importante en las Comisiones en general, para dar equilibrio al Presupuesto (base cero – igual entradas e igual salida

**Acuerdo 0-02-05-CAP-AFUP-2024:** Se da por recibida la información de la Comisión Ad Hoc, conformada para elaborar el presupuesto 2024.”. Votación: 3 a favor y 0 votos en contra.

#### **ACUERDO No. 0-04.-10-2024**

Se aprueba por Junta Directiva los acuerdos tomados en la reunión ordinaria No.02 del 12 de febrero 2024 de la Comisión de Administración y Planificación  
Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

El señor Eduardo Solano Solano después de la lectura y aprobación de los acuerdos de la Comisión de Administración y Planificación procede a presentar la siguiente moción.

#### **ACUERDO No. 0-04.-11-2024**

Aprobar la moción No.2 presentada por el señor Eduardo Solano Solano tesorero de Junta Directiva que dice: Por recomendación de la Comisión de Administración y Planificación esta Junta Directiva acuerda nombrar a la Licada Ana Yancy Solís Picado como jefe administrativa de la Asociación de Funcionarios Universitario Pensionados a partir del 01 de marzo del 2024.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

#### **.d. Comisión Estilos de Vida Saludable**

La señora Mirna Jiménez Camareno, coordinadora de la Comisión Estilos de Vida Saludable remite los acuerdos de la reunión virtual No.01 celebrada el 14 de febrero 2024, la cual se transcriben a continuación

ASISTENCIA: la señora Mirna Jiménez Camareno, Coordinadora, las señoras Marietta Calderón Arguedas, Marie Elieth Calvo Masis y el señor José Enrique Brenes Mata, Fiscal adjunto de la Junta Directiva de AFUP.

Ausentes con excusa el señor Luis Gerardo Fallas Porras y la señora Yolanda Acuña Castro

**CONTROL DE ACUERDOS:**

- 01-01-2024 Se aprueba en firme y por unanimidad la agenda propuesta con las correcciones realizadas  
Votación: Tres votos a favor, en firme tres votos.
- 01-02-2024 Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria virtual 06-2023, fecha 02 de noviembre del 2023.  
Votación: Tres votos a favor, en firme tres votos.
- 01-03-2024 Se acuerda realizar las modificaciones correspondientes al presupuesto para el 2024, con el fin de llegar al monto propuesto por la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

| ACTIVIDAD                       | MONTO                |
|---------------------------------|----------------------|
| Convivios Interfiliales         | ₡800.000.00          |
| Ferías de la Salud              | 600.000.00           |
| Clubes Deportivos               | 600.000.00           |
| Clubes Recreativos              | 300.000.00           |
| Clubes Culturales               | 250.000.00           |
| Reunión mensual Junta Directiva | 451.000.00           |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>₡3.001.000.00</b> |

Votación: Tres votos a favor, en firme tres votos.

- 01-04-2024 Se acuerda enviar a la Junta Directiva de AFUP, el detalle del presupuesto para el 2024, con las modificaciones realizadas dentro de las actividades que se realizarán en ese período.  
Votación: Tres votos a favor, en firme tres votos.
- 01-05-2024 Después de analizar el presupuesto de la Comisión de Estilos de Vida Saludable para el año 2024, se comprueba que no se ha designado ningún presupuesto para el Club de Bailes Folklóricos. En vista de esta situación, se acuerda enviar nota a la Junta Directiva para que definan el apoyo económico que este Club requiere.  
Votación: Tres votos a favor, en firme tres votos.
- 01-06-2024 Se aprueba el Plan Anual Operativo 2024-2025 con las correcciones indicadas.  
Votación: Tres votos a favor, en firme tres votos.
- 01-07-2024 Se acuerda realizar la próxima sesión el día 14 de marzo del 2024, a las 9:00 a.m.  
Votación: Tres votos a favor, en firme tres votos.

**ACUERDO No. 0-04.-12-2024**

**Se aprueba por Junta Directiva los acuerdos tomados en la reunión ordinaria No.1 del 14 de febrero 2024 de la Comisión Estilo de Vida Saludable.**

**Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos**

Además la señora Mirna Jiménez Camareno coordinadora de la Comisión Estilos de Vida Saludable presenta documento dirigido a la Junta Directiva en relación a los Juegos Deportivos Nacionales que a continuación se copia textualmente:

Estimados señores (as)

Considerando que:

1. La Comisión de Filiales, en el año 2010, congruente con las disposiciones estatutarias y en procura de continuar fortaleciendo los vínculos entre la Filiales y propiciando actividades que motiven la práctica del ejercicio físico, la cultura y recreación, acordó organizar y realizar un encuentro anual de manera permanente y rotativa entre las diferentes filiales. Esta actividad fue retomada en el Plan Estratégico de AFUP.
2. Estos juegos responden a la convicción de que la calidad de vida se promueve, entre otras formas, con actividades que motiven a las personas asociadas a integrarse, a compartir y a incorporar estilos de vida saludables y que las actividades culturales, sociales y deportivas, constituyen medios y recursos integradores y motivadores, que realizadas de manera conjunta y coordinada entre toda la filiales de la Asociación , coadyuvan con el fortalecimiento de la calidad de vida de todas las personas que participan
3. Bajo la coordinación de la Comisión de filiales y apoyo de la Junta Directiva, se realizaron el 17 y 18 de febrero 2011 los primeros Juegos Deportivos, Recreativos y Culturales San Ramón 2011, y se continuaron realizando de forma rotativa en las demás filiales y cada una de estas justas ha contado con presupuesto asignado para su realización.
4. En el acta 17-2013 de sesión extraordinaria la Junta Directiva, el día 9 de octubre de 2013, por acuerdo número-17-11-2013 decide; "realizar los Juegos Deportivos, Recreativos y Culturales de AFUP cada dos años a partir del 2015, acuerdo ratificado en Asamblea AFUP de marzo 2014.
5. La Junta Directiva ha asignado Presupuesto para la realización de los diferentes Juegos de la siguiente forma:  
2011 San Ramón ₡ 1,800,000, 2012 Cartago ₡ 4,000,000, 2013 San José ₡ 6,250000, 2015 Guanacaste ₡ 8,000,00, 2017 Heredia ₡ 11,140,466, Turrialba ₡ 10,000,000
6. Para el 2021 que correspondía la realización de los Juegos en San Carlos, Filial que aún no había asumido esa responsabilidad, se habían asignado ₡ 6.000000. Sin embargo, con modificaciones presupuestarias, esos dineros se dispusieron y utilizaron en otras actividades definidas en su momento por la Junta Directiva.
7. Desde que en abril 2023 asumí como coordinadora de la Comisión de Estilos de Vida Saludable, se han hecho esfuerzos de coordinación con la Filial de San Carlos, quien mediante oficio FSC-AFUP 08-23 había objetado participar en la organización de los Juegos, entre otras razones, porque no existía asignación económica. En sesión conjunta: Comisión de Estilos de Vida y Junta Directiva Filial San Carlos, el 30 de marzo, se acordó coordinar reunión con el Director de la Sede del Tecnológico, para conocer disponibilidad y viabilidad de utilizar las instalaciones de esa sede universitaria y posteriormente hacer una propuesta concreta y formal a la Junta Directiva para la asignación de recursos.
8. El 12 de junio 2023 en reunión con el doctor Óscar López, director de la Sede del Tecnológico en San Carlos, fue evidente la disposición de coordinar y colaborar, para que se realizarán los Juegos y se dispusiera de las instalaciones universitarias, además de que recomendó la firma de una carta de intenciones.
9. La Junta Directiva conoció memorando 009-2023, con fecha 20 de junio 2023 de la CEVS, mediante la que se solicitó ₡10.000,000 de presupuesto para la

realización de los Juegos, suma que coincide en monto con el utilizado en los Juegos Turrialba 2019. Sin embargo, haciendo un seguimiento de las actas, aparentemente hay un error de omisión, pues no aparece registrado en ninguna acta el memorando mencionado, ni la resolución tomada por Junta Directiva.

10. Con fecha 21 de junio de 2023, y mediante el oficio número 0706-2023-FAC, el Órgano Fiscalizador, se manifiesta con respecto a la inconformidad por la no asignación de presupuesto, que ha expuesto la CEVS. En síntesis: que en el presupuesto 2023 aprobado en Asamblea Ordinaria del 8 de marzo del 2022 no se presupuestó para la realización de los Juegos. Que las normas presupuestarias 2024 a la Comisión de estilos de vida saludable no se le presupuestó suma alguna para los Juegos. Concluye que no se materializó ningún compromiso directivo, de la Jefatura Administrativa, Comisión de Presupuesto y Finanzas o Comisión de Estilos de Vida Saludable, de que en el futuro se presupuestaría y se reservaría suma alguna.
11. Pese a que no quedó registrado el memorando 009-2023, del 20 de junio 2023 en ninguna acta, si queda evidenciado posteriormente, que la Junta Directiva, en el acuerdo número 0-13-12-2023 de la Sesión Ordinaria No 13-2023 del 30 de agosto de 2023, decide: "Esta Junta Directiva aprueba la realización de los Sétimos Juegos Deportivos, Recreativos y Culturales 2024 en San Carlos. Integra la comisión ad hoc conformada por dos personas que decida la Comisión de Estilo de Vida Saludables, dos representantes que decida la Filial de San Carlos y la Presidencia de AFUP, y se acuerda además hacer una reserva de ₡10.000.000 presupuestada para la realización de los Juegos. Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos".
12. En la sesión ordinaria de junta directiva E-15-20 23 celebrada el día 10 de octubre de 2023, se toma el acuerdo: E-15-02-2023.  
**Considerando:**
  1. Valoración de algunos integrantes de junta directiva sobre importancia de juegos deportivos recreativos y culturales AFUP
  2. La historia de los juegos deportivos, recreativos y culturales para la membresía
  3. Luego de un amplio análisis sobre el tema de estos juegos.**Se acuerda:**

Ratificar en todos los términos del acuerdo número 0-13-12-2023.  
Votación: cinco votos a favor, en firme cinco votos, y dos votos en contra del señor Eduardo Solano Solano y la señora Nora Georgina Moya Calderón.
13. Con fecha 3 de noviembre de 2023, en reunión de la Comisión ad hoc de los Juegos Deportivos, Recreativos y Culturales, se define la coordinación de la comisión, valorar la fecha entre la primera y segunda semana de julio 2024, para realización de los Juegos, presentar propuesta a la Asamblea de marzo, y buscar un voto de confianza de la Asamblea y se encarga a la señora Mirna Jiménez y el señor Edgardo Vargas Jarquín, que preparen una propuesta de carta de intenciones.

A partir de los considerados anteriores, es posible deducir que:

1. Por razones de Pandemia y por no asignación oportuna del contenido presupuestario, se ha postergado en tres años a la fecha, la realización de los Juegos Deportivos, Recreativos y Culturales, que estaban programados para realizar en San Carlos en el año 2021

2. Pese que hay un acuerdo de Junta Directiva y una posterior ratificación del acuerdo, en el sentido de hacer una reserva de ₡ 10, 000,000, la Comisión de Presupuesto y Finanzas no ha ejecutado el acuerdo, por lo que a la fecha la reserva presupuestaria no existe, ni hay disposición expresa para el cumplimiento de lo acordado. Al contrario, en aras de estabilizar las finanzas, con frecuencia se manifiesta la imposibilidad de realizarlos.
3. Durante todo este proceso, en la Comisión de Estilos de Vida Saludable, Junta Directiva de la Filial de San Carlos y más recientemente la Comisión ad hoc, se ha trabajado con gran incertidumbre, por la incongruencia que existe entre los acuerdos tomados y lo que en realidad se concreta con acciones de cumplimiento, apoyo económico, y el convencimiento de que actividades Inter filiales como los Juegos, contribuyen en la mejora de la calidad de vida de nuestra membresía.
4. Precisamente por esa incertidumbre, en la Comisión ad hoc no se ha avanzado en coordinar con instancias como el Tecnológico, definición de la logística y del tipo de Juegos que conviene, y demás acciones, cuando no hay ninguna certeza de qué los Juegos realmente puedan llevarse a cabo.

Por lo tanto, solicito a la Junta Directiva:

1. Defina claramente su posición, con coherencia y claridad.
2. Someta a consideración de la próxima Asamblea, para que esta sea quien se pronuncie sobre la conveniencia o inconveniencia, de cumplir con la realización de los Juegos, tal como se había previsto y decidido.
3. A partir de este momento, la Comisión de Estilos de Vida Saludable no asume responsabilidad alguna, en la realización de los Juegos en San Carlos, pues está claro, que ya no depende de nuestra voluntad y acciones para que la actividad se lleve a cabo.

Por lo escrito y mencionado anteriormente, la señora Nora Georgina Moya Calderón vicepresidenta a.i. de Junta Directiva expresa que tanto Eduardo Solano Solano, tesorero de Junta Directiva como su persona nunca han estado en contra de la realización de los Juegos Deportivos Recreativos u Culturales en San Carlos, sino que no existe una coordinación logística, además hace falta un entendimiento entre la comisión Ad hoc y la Junta Directiva de AFUP, Indica que no existe presupuesto que más bien se está tratando de sanar un déficit en el presupuesto 2024. Comenta que la Comisión Ad Hoc no le ha presentado a la Junta Directiva Central un documento con una propuesta y logística, tampoco los patrocinios para llevar a cabo la realización de los Juegos Deportivos Recreativos Culturales. Indica que no se puede aprobar en Asamblea General un presupuesto de ₡10.000.000 para los juegos cuando se está tratando de minimizar el presupuesto en las comisiones para salvar la parte financiera de la Asociación.

La señora Jiménez Camareno coordinadora de la Comisión Estilo de Vida Saludable le manifiesta a la señora Moya Calderón que hay un acuerdo en donde tanto el señor Solano Solano como su persona votaron a favor para realzar los Juegos Deportivos Recreativos Culturales en San Carlos. La señora Moya Calderón le indica que en ese momento no se había definido nada del presupuesto 2024. La señora Jiménez Camareno informa que para los juegos de han hecho gestiones, indica que como se va a presentar una propuesta sino existe presupuesto ni apoyo, y que con los patrocinios los juego no se pueden realizar.



El señor Edgardo Vargas Jarquín presidente de Junta Directiva de San Carlos indica que se tomó la decisión de que si no se financian los Juegos Deportivos Recreativos Culturales no se realizarán.

El señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez le pide disculpas al señor Vargas Jarquín por las cosas que le va a decir:

-En AFUP son todos profesionales independientemente de donde la persona sea de áreas verdes, licenciados, doctores o master, todos son personas iguales y han sido avalados para estar en una Junta Directiva Central por una Asamblea General en una votación y se está tratando de hacer las cosas lo mejor posible cada día.

-Todos somos responsables, de las cosas que hacemos, pero todo cambia, aun así, las decisiones que se tomen el día de hoy, son muy importantes para efectos de la AFUP.

El señor Chaves Rodríguez le indica al señor Vargas Jarquín que según la normativa la decisión de los Juegos Deportivos Recreativos Culturales quien tiene la potestad es la Comisión Estilos de Vida Saludable. La señora Jiménez Camareno fue la que indicó quienes iban a integrar la comisión ad hoc y en la mesa estaba mi persona como presidente de Junta Directiva, el señor Eduardo Solano Solano, tesorero de Junta Directiva no quiso estar presente. Indica que nunca vio una propuesta escrita, ni algún planteamiento de la Comisión Estilo de Vida Saludable, ni tampoco ha sido invitado a alguna reunión. Manifiesta que la consideración de realizar los Juegos Deportivo Recreativos y Culturales no le corresponde a su persona, sino a toda una Junta Directiva.

La señora Mirna Jiménez Camareno le manifiesta a la Junta Directiva que por favor se tome una decisión de los Juegos Deportivos Recreativos y Culturales.

El señor Eduardo Solano Solano, tesorero de Junta Directiva le indica a la señora Jiménez Camareno que en las Normas Presupuestarias está el de suspender en el 2024 la realización de los Juegos Deportivos Recreativos y Culturales.

Por lo mencionado anteriormente expuesto, la señora Nora Georgina Moya Calderón presenta la siguiente moción:

#### **ACUERDO No. 0-04.-13-2024**

**Aprobar la moción No.3, presentada por la señora Nora Georgina Moya Calderón, vicepresidenta a.i. de Junta Directiva Central que a continuación se transcribe: A solicitud de la Comisión Estilos de Vida saludable la Junta Directiva acuerda, los Juegos Deportivos San Carlos 2024 no pueden realizarse en esto momentos por falta de presupuesto.**

**Votación: Seis votos a favor, en firme seis votos, un voto en contra se la señora Mirna Jiménez Camareno.**

#### **d. Comisión Socio Cívico Cultural**

La señora María Isabel Jirón Castellón, coordinadora de la Comisión Socio Cívico Cultural remite los acuerdos de la reunión No.01 celebrada el 21 de febrero 2024, la cual se transcriben a continuación:

**ASISTENCIA:**

**María Isabel Jirón Castellón (coordinadora), Señoras Cecilia Castellón Coto Georgina Méndez Rojas, Mirna Patterson Williams** integrantes, la persona de la fiscalía no pudo estar presente por encontrarse en Asamblea de Filiales.

**ACUERDO No. 1**

Aprobación del orden del día

**Votación:** 3 votos a favor cero en contra

**ACUERDO NO.2**

Se acuerda hacer las modificaciones al presupuesto del 2024, propuesta presentada por la Comisión Ad hoc (Presupuesto 2024) y aprobada por la Junta Directiva de AFUP

**Votación:** 3 votos a favor cero en contra

**ACUERDO NO.3**

Se acuerda realizar las modificaciones del Cronograma Anual de Actividades de la Comisión Socio Cívico Cultural. 2024-2025

**Votación:** 3votos a favor cero en contra

**ACUERDO No. 4**

Se acuerda presentar a la Junta Directiva de AFUP y enviar a la Comisión de Presupuesto y Finanzas las modificaciones de las actividades junto con los ajustes aprobados del presupuesto del 2024.

**Votación:** 3votos a favor, cero en contra

| <b>ACTIVIDADES 2024</b>                                  | <b>MONTO</b>      |
|--|-------------------|
| Rezo del niño  | ¢400.000.00       |
| Celebración 11 de abril                                  | ¢300.000.00       |
| Anexión del Partido de Nicoya (Bingo virtual)            | ¢830.000.00       |
| Celebración de la Independencia (Turno Filial de Cartago | ¢300.000.00       |
| Convivio navideño  | ¢.4.787.112.00    |
| Actividades Culturales                                   | ¢200.000.00       |
| Reunión de Comisión                                      | ¢400.000.00       |
| <b>TOTAL</b>   | <b>¢7.217.112</b> |

**ACUERDO No. 0-04.-14-2024**

Se aprueba por Junta Directiva los acuerdos tomados en la reunión ordinaria No.1 del 21 de febrero 2024 de la Comisión Socio Cívico Cultural

**Votación:** Siete votos a favor, en firme siete votos

**Artículo X Asuntos Específicos**

Los integrantes de Junta Directiva después de varios comentarios se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 0-04.-15-2024**

Considerando:

a. Qué debido a que el ultimo miércoles de marzo está dentro de la semana santa es necesario trasladar las Sesión Ordinaria de Junta Directiva al martes 19 de marzo del 2024.

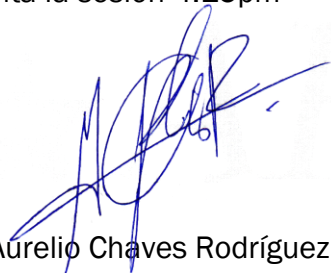
b. Después de algunos comentarios los integrantes de Junta Directiva: acuerdan:

**SE ACUERDA:**

**Se aprueba por Junta Directiva realizar la sesión ordinaria del mes de marzo el día martes 19 del 2024.**

**Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos**

Se levanta la sesión 4:15pm



Marco Aurelio Chaves Rodríguez  
Presidente



María Isabel Jirón Castellón  
Secretaria